

En la Inquisición de los Reys del Perú, en van-
 te de Enero de mil ochocientos diez años, los Illustres
 Señores Inquisidores Licenciado Don Francisco
 Obando y Doctor Don Pedro de Zalduegui, estando
 en su Audiencia de la mañana, con asistencia de
 Señores Inquisidores Frcals, Doctor Don José Ruiz.
 Sobrino mandaron entrar a ella al Receptor Ge-
 neral Interino Don Carlos Alon, al Contador Don
 Francisco Echavarría Almediana y al abogado del
 Real Frcs, Doctor Don José de Unzueta (aque-
 no asistió el tío cunado Don Mariano González)
 para tratar y conferir sobre la buena administra-
 ción, estado, y cobranza de las Rentas Frcales, para
 lo qual exhibió una Relación firmada, comprehensiva
 desde primero de septiembre, hasta treinta y uno de
 Diciembre de ochocientos nueve, por la que consta
 haber cobrado por razón de redito de principal
 de Censos, y producto de Canonías Suplicas la
 cantidad de catorce mil doscientos treinta y tres
 pesos, cinco quince octavos reales, y lo gastado
 y pasado por cuenta de lo cobrado diez mil sin-
 cuenta y un pesos tres octavos, y por alance con-
 tra dicho Receptor General Interino, y a favor de

este Real Firme, quatro mil ciento ochenta y do-
poros cinco y un octavo reales, que exhibió con
dicha Relación, y se depositaron en la Casa de
Recepción General que está en el Puente de este
Tribunal. Con lo qual y por no haber otra cosa de
que tratar, se concluyó la Junta, y la firmaron
dichos Señores Inquisidores y Ministros de que ven-
tífico = licenciado Don Francisco Lozano = Doc-
tor Don Pedro de Zalduegui = Doctor Don Jo-
sé Ruiz Sobrino = Carlos Alfaro = Francisco
de Echavarría Alamediano = Doctor José de
Yrigoien.